

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO  
EL BANCO (MAGDALENA)

**SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO:**

al despacho del señor juez el presente **proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía**, informándole, que el apoderado judicial de la parte Ejecutante en la demanda y en el acápite de pretensiones, solicito Medidas Cautelares de unos bienes de propiedad del demandado. Sírvase proveer.

El Banco, 15 de Junio del 2022.

  
ERNESTO YEPEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO:

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Quince (15) de Junio del año dos mil Veintidós (2022).

Rad. 47-245-31-53-001- 2022- 00007-00 -Tomo -X.

Demandante: Banco Davivienda S. A.

Demandado: Samir Eduardo Carretero Chedraui.

Proceso: **Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.**

Encontrándose procedente lo solicitado en el escrito de demanda por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, se accede a ello en consecuencia se hacen las siguientes **ORDENACIONES:**

1º.-) **DECRETESE** el embargo y retención de las sumas de dineros que tengan o llegaran a tener el demandado señor **Samir Eduardo Carretero Chedraui**, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía **12.400.705**, en cuentas corriente y de ahorro, en las entidades bancarias, Banco BBVA, Banco de Bogotá y Banco Agrario de Colombia, Banco Caja Social BCSC, Banco Colpatria, Banco Popular, Banco Av. Villas, Banco Davivienda, Banco Corpabanco, Banco Falabella, Banco W, Bancomeba, Bancolombia, Banco de Occidente,, Banco GNB Sudameris.- Para lo cual por secretaria librense los correspondiente oficios a los señores Gerentes de dichas entidades bancarias, a fin de que se sirvan cumplir con la presente orden de embargo y poner a disposición de este Juzgado los dineros retenidos en la Cuenta de depósito judicial del Banco agrario de El Banco, Magdalena, limitando el embargo hasta la suma de **\$ 418.804.272.00.-**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

EL JUEZ;

  
**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.**